



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
05/10/2020



CAMPOO DE YUSO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Proyecto de Taller de Empleo denominado JARDINERÍA INTEGRADA EN EL ENTORNO RURAL Y URBANO a incluir en el marco de la Orden EPS/7/2019, de 18 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 de subvenciones para proyectos de Talleres de Empleo para la mejora de la Atención a Personas Desempleadas de Larga Duración.

Vista la Notificación de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden EPS/7/2019, de 18 de octubre, (NRE 3, de fecha 02 de enero de 2020), por la que se acuerda aprobar el proyecto con número de expediente 39/TE05/2019, JARDINERÍA INTEGRADA EN EL ENTORNO RURAL Y URBANO, con un total de 15 alumno/as para la especialidad de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, código AGAO0208, con un importe total de 143.369,10 euros.

Vista la situación generada por la declaración de la OMS de pandemia por el COVID19 y el posterior Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que obligó a la suspensión del Taller de Empleo solicitado por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, impidiendo su inicio en los plazos que inicialmente se preveían.

Vista la Resolución de la Consejería de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, así como las diversas modificaciones que ha sufrido dicha normativa como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria.

Considerando que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso solo dispone de un local acreditado, en el que no es posible desarrollar la acción formativa cumpliendo con los requisitos de prevención de riesgos laborales y protección de la salud frente a la situación generada por el COVID-19 exigidos por la normativa vigente, no siendo posible garantizar una distancia mínima de 1,5 metros respetando los límites máximos de aforo.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente RESUELVO

PRIMERO.- RENUNCIAR a la subvención otorgada al Ayuntamiento de Campoo de Yuso por Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden EPS/7/2019, de 18 de octubre, (NRE 3, de fecha 02 de enero de 2020), por la que se acuerda aprobar el proyecto con número de expediente 39/TE05/2019, JARDINERÍA INTEGRADA EN EL ENTORNO RURAL Y URBANO, con un total de 15 alumno/as para la especialidad de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, código AGAO0208, con un importe total de 143.369,10 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Consejería De Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria, solicitando que se inicie el expediente para devolución y reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención otorgada en el marco de la Orden EPS/7/2019, de 18 de octubre.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que éste celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

